

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 27 de Mayo de 2011.-

Ref.: Expte. Nro. 30.285/11, s/ antecedentes

Licitación Público nro. 01/11 Bco. Chu.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Banco del Chubut S.A. tramita la compra de 08 pick up 0 km. tracción simple, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$1.276.000 + IVA, mediante la modalidad de contratación de licitación pública (cfr. pto. 2.7 del capítulo III del Manual de Normas y Procedimiento y Anexo I).-

Breves Antecedentes.

La licitación pública *sub examine* fue autorizada mediante Resolución 463/32/11 de fs. 03/4, por la cual se fija el presupuesto oficial, se aprueba el pliego (obrantes a fs. 25/48) y se establece la comisión de preadjudicación. Se publica (fs. 56/72). Sin inconvenientes se procede a la apertura de los dos sobres presentados (fs. 234). La Comisión aconseja preadjudicar, por ser la más conveniente, a la empresa CAPSA Camiones Patagónicos SA. en \$1.176.000 + IVA (fs. 238/9). Dictaminan favorablemente el área de seguridad física y el asesor legal (fs. 236 y 246, respectivamente), luego se proyecta la resolución pertinente (fs. 241/3), y se eleva por nota a vuestro Tribunal de Cuentas (fs. 250).-

De lo reseñado se deduce sin esfuerzo que se han cumplimentado las exigencias dispuestas en el Acuerdo nro. 408/00 del TCCP para las intervenciones previas (capítulo V, inciso b)

Es mi opinión legal.

DICTAMEN Nro. 94/11.-

**Gonzalo TORREJÓN .
* Asesor Legal *
TRIBUNAL DE CUENTAS**